

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 1.º DE JUNIO DE 1821.

SAN SEGUNDO, MÁRTIR, Y SAN ENECON.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de RR. PP. Capuchinos.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. y 50', y se oculta á las 7 h. 10'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 57' 24".

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 02.	69. 5	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 96.	70. 5	SSO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 68.	71. 0	NO.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 2 h. 41' mad. | 2.a Altamar á las 3 h. 4' tard.  |
| 1.a Bajamar á las 8 h. 52' mañ. | 2.a Bajamar á las 9 h. 16' noch. |

### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Ramon Miró, capitán agregado al batallón de Aragon.—Parada: Aragon, Obreros y Voluntarios Nacionales.—Vivac, Casillas, Patrullas y Teatros: Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.

### CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr.—La division de marina holandesa, que el dia cinco del corriente salió de Mahon, ha regresado á aquel punto, é igualmente ancló en él la nuestra de un navio, una fragata y un bergantin.—Es to y una tranquilidad pública general en todas las provincias es lo que produce la correspondencia mútua de este correo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1821. — El conde de Cartagena.—Escmo. Sr. capitán general de Cádiz.

Madrid 23 de Mayo

¡Cosa rara!—Nos ha dicho un periódico de esta capital que el Rey quiere que permanezca el Empecinado en los puntos que ocupa, á fin de que con el roce y trato de sus tropas vayan conociendo los pueblos sus verdaderos intereses.

Diplomáticos austriacos y rusos, intrigantes franceses y napolitanos, saltabanquis turcos y armenios, mete muertos húngaros y be-

hemios, saca-sillas cosacos y chinos, venid acá; leed si sabeis; abrid esos ojos y estremeceos. El Rey de las Españas quiere que sus súbditos sean liberales, y para conseguirlo no les envia filósofos, ni oradores, ni sábios, ni gente de esta calaña, sino soldados que llevan el fusil en una mano y la Constitucion en la otra; soldados les envia, porque el soldado español es en el dia mas liberal, mas sábio, mas decidido, mas neto que todos los liberales sábios, decididos y netos de todós los ámbitos de la tierra.

Los militares que componen el ejército español, merecen el honor distinguidísimo de que su roce y trato basten á enseñar á los pueblos sus verdaderos intereses. Ningun elogio es superior á este elogio; ningun encargo es mas noble que este encargo. Desempeñadlo como sabeis hacerlo, ilustres defensores, y el mundo entero temblará á vuestro nombre. (Diar. nvo. de Madrid).

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 31 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin español Diligente, cap. Miguel Tribiñu, de Salou en 13 dias, con vino y aguardiente; dos jabeques, un quechemarin y un místico de Mallorca, Gibraltar y Algeciras, con aguardiente, vino y lastre, y un místico de Sevilla, con trigo.

Despachados para salir.—Una tartana para Málaga; otra para Sevilla, y un místico para Algeciras.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 27 de Marzo último.

Pará 9 de Febrero. El 6 del corriente volvió de arribada la goleta portuguesa Musquito, que salió el 25 del pasado con destino al Marañon, en cuyas aguas fue abordada por un bergantin corsario de 11 cañones y 100 hombres (cuyos oficiales y el mayor número de marineros eran franceses) los que la saquearon y rindieron el palo mayor, y dejandola en libertad se dirigieron ácia el Marañon á sorprender los buques salientes de aquel punto.—Hoy ha llegado á este puerto la goleta americana Southern Trader, procedente de Pernambuco, la que habló con dicho corsario, el que le informó que llevaba ya hechas 12 presas portuguesas y echadas á pique varias. Tenemos igualmente noticias de que detuvo un buque inglés en su viage de Ceara á Pernambuco, y entresacó una parte de la carga que resultaba ser de propiedad portuguesa. Dicho corsario es procedente de San Bartolomé.

Pernambuco 2 de Febrero.—La Veloz, de Oporto al Janeyro, dió á la costa el 12 de Diciembre: la carga se salvò, y fue conducida á este puerto por la sumaca Penha, que llegó el 28 del mismo. Un corsario de escaso porte ha saqueado últimamente varios buques costaneros entre Marañon y este puerto.

CONSULADO.—Aviso al comercio.

En oficios que con fecha de 28 del corriente ha dirigido á este

tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. intendente de esta provincia, le comunica lo que sigue. = La Direccion general de la Hacienda pública con la fecha que se advierte me dice lo siguiente. = El Sr. secretario del Despacho de Hacienda, con fecha 12 del presente mes nos dice lo que sigue. = He dado cuenta al Rey de la consulta que hizo esa Direccion en 6 de Abril último, acerca de los derechos que deben cobrarse á los tabacos que se introduzcan por las Aduanas, y particularmente sobre la contradiccion que creia hallar entre el artículo 11 de las bases orgánicas para la formacion de aranceles, decretada por las Córtes en 5 de Octubre de 1820, y la séptima de las advertencias que preceden á los mismos; habiendo dado margen á dicha consulta lo ocurrido en Alicante, donde los empleados de la Aduana intentaron cobrar á D. Tomás España, de aquel comercio, el derecho de 4 rvn. en libra de tabaco brasil, habano y kuentaki, que habia conducido en buque español desde el puerto de Málaga, despues de haber satisfecho allí los correspondientes á su entrada, segun dice habia hecho constar. Y enterado de todo S. M. ha tenido á bien declarar: que habiendo pagado el referido tabaco en Málaga los 4 rs. de entrada, debe pagar á su salida de la misma plaza el 2 p. 0 de administracion, y nada á su entrada en Alicante: que para evitar fraudes en las inmediaciones de Gibraltar se prevenga que se acredite con certificacion formal el pago del derecho de entrada, y del de administracion en la salida; y que no habiendo contradiccion alguna en los citados artículos, tampoco hay necesidad de consultar al Congreso, como V. SS. proponen; debiendo servir de gobierno á esa Direccion, y á las dependencias subalternas, que cuando se pagan derechos de entrada no debe exigirse por ella el 2 p. 0 de administracion, y lo mismo cuando se satisfacen los de salida ó consumo; pero que ha de pagarse el propio 2 por ciento cuando no se adeuden derechos en la salida, aunque se hayan adeudado en la entrada; de manera que el citado 2 p. 0 se ha de exigir cuando la operacion no adeude otro derecho, aunque el mismo género por otra operacion le haya adeudado. = Cuya real orden trasladamos á V. S. para que cuide de su respectivo cumplimiento en la provincia de su mando, y que al comunicarlo á los gefes de las aduanas les prevenga procedan inmediatamente tanto á las cobranzas de las cantidades que se hubiesen cobrado de menos, como á la devolucion á los interesados de las que se les hayan exigido de mas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1821. Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del comercio."

"La Direccion general de la Hacienda pública con la fecha que se advierte me dice lo siguiente. = Por el ministerio de Hacienda, con fecha 12 del corriente, se nos ha comunicado la Real orden siguiente. = He dado cuenta al Rey de lo que V. SS. espusieron en 10 de Abril anterior acerca de las dudas que les habia consultado el intendente de Cádiz con relacion á los géneros prohibidos por los nuevos aranceles existentes en las Aduanas, despues de vencido el plazo de tres meses que se concedió para su despacho en Real orden de

26 de Diciembre del año último, siempre que su entrada fuese antes permitida; y en su vista ha tenido á bien resolver S. M., conformándose con el dictamen de V. SS., que los géneros de dicha clase habilitados por la propia Real orden, que hayan sido despachados dentro del término prefijado en ella, pueden circular libremente en lo interior del reino, como todos los demas admitidos á comercio: que despues del establecimiento de los nuevos aranceles no han debido admitirse á depósito los géneros prohibidos en ellos, y solo los entrados antes de 1.º de Enero de este año deberán correr la misma suerte que los existentes á esta fecha en las Aduanas y que todas las existencias que resulten, espirado el plazo referido, bien sea en los almacenes de las propias Aduanas, ó en los depósitos se estraigan precisamente al extranjero, sin que se permita su esportacion á nuestras provincias de Ultramar; esceptuándose de estas disposiciones los géneros que estaban prohibidos antes por el Gobierno, sobre los cuales se estará á lo prevenido en la circular de 9 del corriente. De orden de S. M. lo digo á V. SS. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y lo insertamos á V. S. para los mismos fines, encargándole nos dé aviso de quedar enterado, y del recibo de esta real orden. Dios guardé á V. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1821. Lo inserto á V. SS. pasa su reconocimiento y del comercio. = *Y de orden del referido tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 29 de Mayo de 1821. — P. A. D. S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º*

#### OTRO.

*El Sr. comandante general de este Departamento de Marina en oficio que con fecha 29 del corriente ha dirigido al Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza le comunica lo siguiente. = "El cónsul de España en el reyno de Algarve me dice desde Faro en oficio de 20 del corriente lo que sigue. = El oficio de V. S. de 27 de Abril próximo pasado me instruye de que impuesto V. S. de la aparicion en estas costas del bergantin insurgente de que habia dado parte á V. S. con mi oficio de 14 del mismo, y que habiendole hecho la misma comunicacion el Esmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina, se habian dado las disposiciones que permite el estado decadente de este ramo para establecer el crucero en las aguas del cabo de San Vicente, á fin de proteger la recalada de las embarcaciones de comercio procedentes de la América; y que tomando V. S. en consideracion las observaciones que yo hacia respecto á lo útil que sería el que los buques de guerra tocasen en este punto para adquirir noticias, las trasmittiría V. S. á los comandantes de dichos buques, para que hagan de ella el uso que juzguen mas conveniente en las circunstancias de su comision. — El dia 6 del corriente me comunicó el vicecónsul de Lagos haber tocado en aquel puerto el bergantin de guerra Voluntario, que estaba cruzando del cabo de San Vicente á este cabo de Santa María; pero que no habia podido darle noticia alguna respecto á no haber parecido hacia ya diez ó doce dias barco insurgente alguno, y me comunica el recibo tan amical que tuvieron en*

aquel puerto del Sr. comandante general de las armas de este reyno, que en aquel dia se hallaba en él, como de la guarnición de aquella plaza; y que en virtud de las disposiciones que yo habia procurado que se dieran por la Sanidad tuvieron inmediatamente comunicacion á tierra. — Como el espresado bergantin Voluntario no ha tocado en este puerto, he sentido el no poderle dar instrucciones para su crucero, y lo hago á V. S. dandole cuenta de lo que ocurre para su noticia y para la de los buques de guerra que salgan para cruzar. — El dia 15 del corriente salió de este puerto el diate portugués Aleluya, del patron Manuel Vieira Leonardo, para dirigirse á Salé cargado de géneros y 1.500 duros en dinero. El dia 16 del mismo fue apresado por una fragata insurgente en la altura de Salé, á unas 18 leguas de distancia, á las siete de la tarde. La fragata es de tres mastos y 18 piezas de artillería, (habian asegurado ser de 26, dicen ahora 18, por tanto se está en duda) con 150 hombres de tripulacion, pintado su casco de negro, y una banda blanca ó amarilla, cuya circunstancia no se acuerda el patron Vieira: las artillerías son del calibre de 18 y 12 y toda de bronce. Llegados á su bordo los insurgentes, les robaron todo su cargo y dinero, y ahorcaron á toda la tripulacion, sobrecargo y pasajeros para que declarasen si habia mas dinero, dejándolos todos ahorcados de modo que les quedase poca distancia de las tablas á sus pies: últimamente los soltaron guardandose el galopin, y dejándoles sin víveres ni agua. El espresado diate antes de ayer 18, á las cinco de la tarde, se presentó delante de este puerto, viniendo á larga distancia siguiéndole la fragata insurgente. Estando yo mismo á la observacion de la maniobra de esta, ví que dirigia su bordo hácia la barra de este puerto, á cuyo tiempo venia de Levante un bergantin siguiendo el mismo rumbo. Llegada la fragata á la misma barra, un poco hácia el cabo de Santa María, se puso en pana, é hizo señal al bergantin de venir á su bordo, y enarboló pabellon portugués. El bergantin le correspondió con pabellon nacional español, y se dirigió á la fragata dando varios bordos hasta la entrada de la noche, que estando ya los dos arrimados, la oscuridad me impidió observar si lo llevaba ó no; pero los pescadores que entraron en la noche y el espresado patron del diate dicen fue apresado, y que creen ser un bergantin de Galicia segun su construccion. Declara el patron Vieira del diate Aleluya, que abordo de la referida fragata se hallaba la tripulacion española de un bergantin apresado con carga poco mas ó menos de 140 pipas de vino de Málaga para nuestras Américas, y que cree el Vieira habia salido de Málaga, y que la espresada tripulacion solicitó de rodillas al comandante de la fragata les soltase para embarcarse en el diate y venirse á tierra, lo que no quiso acordar. — Doy á V. S. toda esta larga narracion para que le sirva á V. S. de conocimiento, y á los comandantes de los buques del crucero; al mismo tiempo para que se sirva comunicarlo al comercio, y últimamente para que V. S. mas inteligente que yo en esta materia, no dejará de conocer que los buques insurgentes son algunos de fuerzas mucho mas superiores que el bergantin Voluntario que cruzaba estos dias, y que podria de ello resultar que viniendo para prote-

ger el comercio se perdiese algun buque de guerra que venga á cruzar. V. S. hará en ello lo que juzgue mas conveniente, y añadiré solo, que creo sería necesario fuesen dos los que crucen, á fin de que cuando el uno esté en el cabo de San Vicente, el otro esté en el cabo de Sta. Maria, y que de tiempo en tiempo vengan á este puerto, á fin de que pueda darles noticias exactas del rumbo y señas de los buques insurgentes, á cuyo efecto tengo establecida una correspondencia continua con todos los vice cónsules de este reyno, que me comunican todas las novedades que ocurren para mi conocimiento y á fin de poder instruir á los comandantes del crucero. = Espero hoy ó mañana que los insurgentes me echen, como de costumbre, en las costas de este reyno, á los desgraciados prisioneros de los buques apresados, y siendo así daré aviso á V. S. para inteligencia del comercio, asegurando á V. S. que en caso que asi se verifique, hallarán en mí, como siempre lo han hallado, todo cuanto necesiten, y que serán socorridos como acostumbro en todos, que siempre les he merecido el nombre de padre. = Espero se digne V. S. acusarme recibo del presente oficio, y comunicarme para mi gobierno las determinaciones que haya tenido á bien tomar. = Lo que tengo el honor de trasladar á V. SS. para su conocimiento y el del comercio de esa plaza." = *T de orden del referido Tribunal se hace notorio para inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 30 de Mayo de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Anconio Puyade, oficial primero.*

Desde 1.º de Enero hasta 31 de Mayo del presente año se han presentado á juicio de conciliacion 113 instancias, de las cuales ha habido convenio en 57, y no en las 56 restantes. Cádiz 1.º de Junio de 1821.

*AVISOS.*  
Don Luis de Flores tiene su habitacion en la calle Ancha núm. 78, cuyo requisito debia acompañar á la letra de de que se hace mención en el Diario de antes de ayer, como prevencion hecha al librador con anterioridad para evitar pregones y que los interesados se incomodasen.

Un mozo de 24 años, que sabe afeitar, solicita casa donde servir, para dentro ó fuera de esta ciudad: en el almacén de la calle del Camino darán razon de él.

En el almacén de la calle de la Carne, frente á la de la Carnecería del Rey, se vende la libra de tocino de la Sierra superior á 4 rs.; la de jamon dulce superior á 8 rs.; la de manteca id. á 4 rs., y la docena de chorizos de los grandes á 30 rs.

MARTILLO. = En el de la plazuela del Palillero se rematará el sábado 2 del próximo Junio una casa horno situada en esta ciudad, en el barrio del Balon, calle de San Joaquin, núm. 43, de fábrica moderna, apreciada en 110.000 rvn, en efectivo, con un censo redimible de 11.175 rvn.; se admitirán vales de cualquiera especie, ó créditos reconocidos por el Gobierno.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = El sepulturero, ó el imperio de la verdad (comedia en 5 actos, en que se estrenará una decoracion de panteon.) — Boleras. = Sanar de repente (sainete.) — A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. — La italiana en Argel (ópera bufa en 2 actos, de Rossini, exornada de todo su aparato teatral.) = A las 8.

*Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Habana nueva, arr.	
rpta. en tierra	24 y 30 á 29 y 35
Blanca id. sola.	31 35
Terciada idem.	24 á 28
Azúcar en depósito	21 y 27 á 23 y 29
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	20 á 24
Sobre.	18 á 20
Corte.	10 á 18
Anil flor de Caracas.	21 á 23
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Anil de la China.	00
Algodon de varita, ql. ps.	40
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14, á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	7 á 7½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	44 á 56
Maracaibo.	00
Guayaquil.	29 á 31
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 16
Calisalla.	7 á 8
Colorada.	9 á 18
Loja.	17 á 20
Pinra rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 4
Café, ql. ps. fs.	26
Id. en dep.	23
Carey, libra rvn.	230 235
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	32 á 33
Caracas y Veracruz.	00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	32 á 34
De la Habana, cuero rvn.	50 á 56
Estano, el quintal ps.	21 á 22
Grana corrite. franciscana duc.	106 á 110
Id. zacatillos y blancos supers.	114 á 120
Granilla.	40 á 42
Lana de Vicuña, lb. rpta.	26 á 32
Idem de idem de Lima lib. rpt	30 á 34
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	6 á 7
De Guanaco rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	089 18
Pimienta fina, libra rvn.	
Palo Campeche, ql. rpta.	1
Moralete, ps.	00
Brasiete, ps.	11 á 12

Tabaco de la Habana ab. ql. pfs.	28½ á 29
Id. en tierra, ql.	58
Id. de Virginia id.	9 á 9½
Zuelas crutidas, lib. ctos.	26 27
Vainillas sup. corrientes é infe-	
riores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	35 á 36
Zarza de Hond., arroba ps.	12 á 13
De la Costa.	7 á 8
<i>Comestibles y otros efectos.</i>	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	44 á 46
Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
de Trieste en depósito.	11 á 11½
de d. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. psts.	00
Id. de Suecia.	4½
Arroz arroba abordo rvn.	28
Azafran nuevo lib. en tierra pfs.	6½ á 6¾
Almendra de Esper. sin casc ql. ps.	18 á 22
De Mallorca en tierra.	11
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
3.a, lb. en tierra rpta.	22 á 30
En depósito de 1.a.	26 á 27
De China rvn.	00
Clavos de comer, lb. rvn.	26 á 27
Cáñamo de Rusia, ql.	12
De Italia.	15 á 14
Dnelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra.	480
Id. del N. de A. idem id.	115
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. en tierra ps.	4½ á 5
Frijoles del Reyno ar. rvn.	12 á 14
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	3½ á 4¾
Habas tarragonas. f. ab. rvn.	00
Masaganas.	00
Gochineras en tierra.	44
Hoja de lata caja ps. fs.	17 á 18
Maiz, fanega abordo rvn.	
Dicho de Levante.	
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	8
Manteca de vacas de Dublin	
lib. abordo rvn.	0
Watefor, nueva, ctos.	50
Carlow, id.	50
Holanda.	00
Cork.	00
Francesa nueva ctos.	22

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9 á 11
Dicho plato, , , , , ,	co
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda. , , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv.	44 á 45
Dicho corriente. , , , , ,	40 á 41
Cebada del reino ; , , , ,	33
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. ,	13
De Mallorca en tierra. ,	14
Blando de Mallorca id. , 7 á	7½

*Caldos.*

Aguardiente de 58 p. o. el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps. ,	16½ á 17
Prueba de aceite, cada bota.	88 á 90
Id. de Holanda id. , ,	68 á 70
Anisado de Mallorca pfs. ,	60 á 62
Id. id. en garrafrones.	2½
Vino tinto de Cataluña id ps.	28 á 29
Id. de Valencia id. , , ,	oo
Id. de Málaga id. pfs. , ,	45 á 50
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

*Papel.*

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn. ,	70 á 80
Florete corriente. , , , ,	54 á 58
Medio florete. , , , , ,	38 á 40
Alcoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
Medio florete. , , , , ,	30 á 32
De estraza. , , , , ,	10 á 12

*Cambios.*

Descuentos de pagarés.	
Idem de letras.	
Madrid	
Sevilla.	
Barcelona,	
Bilbao.	
Santander.	
Málaga.	
Londres.	
París.	
Hamburgo.	
Amsterdam.	
Génova.	
Gibraltar.	

Sin curso.

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.

Sin operaciones

*Premios de Seguros en buque español.*

	En ab.	Feliz	Un pr.
Para América.			
Veracruz , , , , , , , ,	33 á	8	6 10½
Habana, , , , , , , ,	33	7.	9¼
Id. en buque extranjero, , ,	oo	o	5
Costa-firme. , , , , , , ,	35	9,	12
Cartagena. , , , , , , ,	35	9	12
Santa Marta . , , , , , ,	35		id.
Honduras. , , , , , , ,	33	8.	10½
Lima. , , , , , , , ,	40	13.	18
Filipinas. , , , , , , ,	oo	oo.	oo.

*Para Europa.*

Islas Canarias. , , , , ,	25.	á	5	6¼
Galicia y sus costas. , , ,	25	á	5	6¼
Asturias y Santander. , , ,	25	á	5½	7
Costas de Vizcaya. , , , ,	25	á	5½	7
Cartagena y Alicante. , , ,	1	á	1¼	
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2	á	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , ,	3	á	3½	
Londres y sus puertos , , ,	3½	á	4	
Hamb. Amsterd. y Ostende	4	á	oo	
Copenhague , Cronstad &c	5	á	6	
Isla de la Madera , , , , ,	4	á	5	
Trieste , , , , , , , , ,	4	á	4½	
Génova , , , , , , , , ,	3½	á	4	
Marsella , , , , , , , , ,	3	á	oo	
Archipiélago , , , , , , ,			7	

*Cambios en Madrid el 25 de Mayo.*

Londres	37½
Paris	16 4
Cádiz	1
Coruña	1¼
Bilbao	1¾
Barcelona	1¾ ben.
Vales comunes	79.
No consolidados	79
Consolidados	37
Intereses	80¾
Inscripciones	80
Certificaciones	81